

ción de los recursos necesarios en favor de un programa eficaz de asistencia a Guinea Ecuatorial;

4. *Reitera su llamamiento* a todos los Estados Miembros para que continúen contribuyendo generosamente, por conductos bilaterales o multilaterales, con el fin de satisfacer en su totalidad las necesidades señaladas en el programa trienal para 1982-1984 presentado en 1982 a la Conferencia Internacional de Donantes para la Reactivación Económica y Desarrollo de Guinea Ecuatorial;

5. *Toma nota* de la integración de Guinea Ecuatorial a la Unión Aduanera y Económica del África Central y en el Banco de los Estados de África Central;

6. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y a las organizaciones internacionales, regionales e interregionales y otras organizaciones intergubernamentales por su asistencia a Guinea Ecuatorial;

7. *Insta encarecidamente* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y regionales y otras organizaciones intergubernamentales, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo y los programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, a que establezcan, mantengan y amplíen sus programas de asistencia a Guinea Ecuatorial, en particular en los sectores de la administración pública y de las finanzas públicas, en los que se requiere una transformación general como consecuencia del ingreso de Guinea Ecuatorial en la Unión Aduanera y Económica del África Central y en el Banco de los Estados de África Central;

8. *Pide* al Secretario General que:

a) Intensifique sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Guinea Ecuatorial;

b) Mantenga la situación de Guinea Ecuatorial en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales competentes e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1985 de la situación en que se encuentre la asistencia para Guinea Ecuatorial;

c) Presente a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones un informe sobre la situación económica de Guinea Ecuatorial y los progresos logrados en aplicación de la presente resolución;

9. *Pide también* al Secretario General que incluya en su informe, en estrecha colaboración con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, información acerca de la respuesta de la comunidad internacional al programa trienal para 1982-1984 sobre la reactivación económica y desarrollo de Guinea Ecuatorial presentado en la Conferencia Internacional de Donantes.

*103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1984*

39/182. Asistencia económica especial a Liberia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 36/207 de 17 de diciembre de 1981 y 37/149 de 17 de diciembre de 1982, en que hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros, los orga-

nismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo, a fin de que presten toda la asistencia posible para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de Liberia,

Recordando también el informe resumido del Secretario General⁸⁰,

Observando en el informe que, a pesar de varios factores adversos, Liberia sigue registrando algunos progresos en sus esfuerzos de desarrollo como resultado de las medidas adoptadas por el Gobierno,

Habiendo tomado nota de los esfuerzos hechos por el Gobierno de Liberia a fin de movilizar el apoyo internacional para el plan de desarrollo del país mediante la organización de una mesa redonda de donantes que se celebró en Berna, en octubre de 1983, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Profundamente preocupada por el hecho de que Liberia siga experimentando graves dificultades económicas y financieras caracterizadas por un agudo problema de balanza de pagos, una pesada deuda externa y la insuficiencia de los ingresos de exportación, que han sido causa de la falta de recursos para ejecutar sus programas previstos de desarrollo económico y social.

1. *Expresa su agradecimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado a fin de organizar y movilizar apoyo para el programa de asistencia económica internacional para Liberia;

2. *Observa con satisfacción* el interés demostrado en el plan de desarrollo de Liberia por los participantes en la mesa redonda de donantes;

3. *Exhorta* a todos los Estados, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que respondan con generosidad y urgencia a las necesidades de Liberia, tal como figuran en el plan de desarrollo de ese país, teniendo en cuenta su crítica situación económica actual;

4. *Toma nota* de las medidas que está adoptando el Gobierno de Liberia para fortalecer la economía del país mediante reformas institucionales y de política económica;

5. *Reitera una vez más su llamamiento* a todos los Estados, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que proporcionen asistencia sustancial y adecuada, por conductos bilaterales y multilaterales, preferiblemente en forma de subsidios o de préstamos otorgados en condiciones de favor, a fin de permitir que Liberia ejecute plenamente el programa de asistencia económica recomendado;

6. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Liberia;

b) Mantenga la situación relativa a la asistencia a Liberia en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1985 acerca del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para Liberia;

c) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Liberia y del estado del programa especial de asistencia económica e informe al respecto a la

⁸⁰ A/38/216, secc. XII.

Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

103a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1984

39/183. Asistencia a Lesotho

La Asamblea General,

Recordando la resolución 402 (1976) de 22 de diciembre de 1976 del Consejo de Seguridad, en la cual, entre otras cosas, el Consejo expresó su preocupación por la grave situación que había creado el cierre por Sudáfrica de algunos puestos fronterizos entre Sudáfrica y Lesotho con objeto de obligar a Lesotho a reconocer el bantustán del Transkei,

Recordando asimismo la resolución 535 (1983) de 29 de junio de 1983 del Consejo de Seguridad, en la cual el Consejo hizo suyo el informe de la misión enviada a Lesotho de conformidad con la resolución 527 (1982) de 15 de diciembre de 1982⁸¹,

Encomiando la decisión del Gobierno de Lesotho de no reconocer al Transkei, en cumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas, especialmente de la resolución 31/6 A de 26 de octubre de 1976 de la Asamblea General,

Encomiando además al Gobierno de Lesotho por su firme oposición al *apartheid* y por su generosidad para con los refugiados sudafricanos,

Plenamente consciente de que la decisión de no reconocer al Transkei adoptada por el Gobierno de Lesotho y la aceptación por este Gobierno de refugiados de Sudáfrica han impuesto a su pueblo una carga económica especial,

Apoiando enérgicamente los llamamientos para la asistencia a Lesotho formulados por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 402 (1976) de 22 de diciembre de 1976, 407 (1977) de 25 de mayo de 1977 y 535 (1983) de 29 de junio de 1983, por la Asamblea General en sus resoluciones 32/98 de 13 de diciembre de 1977, 33/128 de 19 de diciembre de 1978, 34/130 de 14 de diciembre de 1979, 35/96 de 5 de diciembre de 1980, 36/219 de 17 de diciembre de 1981, 37/160 de 17 de diciembre de 1982 y 38/215 de 20 de diciembre de 1983,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁸², preparado en respuesta a la resolución 38/215 de la Asamblea General, que contiene un examen de la situación económica y de los progresos logrados en la ejecución del programa especial de asistencia económica para Lesotho,

Observando la prioridad que el Gobierno de Lesotho asigna al aumento del nivel de la producción de alimentos mediante una mayor productividad para que el país dependa menos de la importación de alimentos de Sudáfrica,

Consciente de que los elevados precios que Lesotho paga por sus importaciones de productos del petróleo como consecuencia del embargo impuesto a Sudáfrica se han convertido en un grave obstáculo para el desarrollo del país,

Reconociendo la obligación que, en relación con tales embargos, incumbe a la comunidad internacional de ayudar a los países que, como Lesotho, actúan en apoyo de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 32/160 de 19 de diciembre de 1977 y 33/197 de 29 de enero de 1979, sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África, y advirtiendo a ese respecto la situación geopolítica de Leso-

tho, que exige el desarrollo urgente de enlaces aéreos y de redes de telecomunicaciones con los países africanos vecinos y con el resto del mundo,

Teniendo en cuenta que Lesotho necesita una red vial nacional a fin de lograr el desarrollo social y económico previsto y disminuir su dependencia de la red de Sudáfrica para llegar a varias regiones del país afectadas por las restricciones de viaje impuestas por Sudáfrica,

Tomando nota de los problemas especiales que afectan a Lesotho debido a que un gran número de sus hombres aptos para trabajar están empleados en Sudáfrica,

Tomando nota también de la prioridad que el Gobierno de Lesotho ha asignado al problema de absorber en la economía a la generación joven y a los trabajadores migratorios que regresan de Sudáfrica,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno de Lesotho para utilizar más eficazmente el concurso de la mujer en el proceso de desarrollo promoviendo su participación en la vida económica, social y cultural del país,

Teniendo en cuenta asimismo la condición de Lesotho, que es un país sin litoral y uno de los menos adelantados y de los más gravemente afectados,

Recordando su resolución 32/98 en la cual, entre otras cosas, reconoció que el continuo ingreso de refugiados de Sudáfrica imponía una carga adicional a Lesotho,

1. *Expresa su preocupación* por las dificultades con que tropieza el Gobierno de Lesotho como resultado de su decisión de no reconocer al llamado Transkei independiente, así como de su rechazo del *apartheid* y su aceptación de refugiados que huyen de la opresión del *apartheid*;

2. *Suscribe plenamente* la evaluación de la situación que figura en el informe de la misión enviada a Lesotho contenido en el anexo al informe del Secretario General⁸²;

3. *Toma nota* de las necesidades de Lesotho, descritas en el informe de la misión enviada a Lesotho, incluidos los proyectos iniciales presentados por el Gobierno de Lesotho a la mesa redonda de donantes celebrada en Lesotho del 14 al 17 de mayo de 1984;

4. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para organizar un programa internacional de asistencia económica para Lesotho;

5. *Toma nota con reconocimiento* de la respuesta dada hasta la fecha por la comunidad internacional al programa especial de asistencia económica para Lesotho, que ha permitido a dicho país proceder a la ejecución de algunas partes del programa recomendado;

6. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones regionales e interregionales y otras organizaciones intergubernamentales para que suministren asistencia financiera, material y técnica a Lesotho para la ejecución de los proyectos indicados en el informe de la misión enviada a Lesotho;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros y a los organismos, organizaciones e instituciones financieras pertinentes a que proporcionen asistencia a Lesotho para que pueda lograr un mayor grado de autosuficiencia en la producción de alimentos;

8. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que proporcionen toda la asistencia posible a Lesotho con objeto de garantizarle un abastecimiento adecuado y regular de petróleo que satisfaga sus necesidades nacionales;

9. *Exhorta además* a los Estados Miembros a que ayuden a Lesotho a desarrollar sus sistemas internos de cami-

⁸¹ S/15600.

⁸² A/39/385.